



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 191-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 24 de marzo del 2011.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 2495 de fecha 23.03.2011, el Informe N° 054-2011-UP-MPP, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante expediente N° 2495-2011 presentado por el Sr. Catalino Eliazar Javier Costilla, ciudadano de esta localidad, hace de conocimiento que teniendo una enfermedad de insuficiencia renal terminal por lo que le realizan 03 diálisis por semana y también es necesario el cambio del catéter el mismo que tiene un costo de S/. 1,000.00, por tal motivo solicita una subvención económica por no contar con un seguro médico y por no tener sus familiares los recursos económicos suficientes para costear este tratamiento. Asimismo precisa que de recibir este apoyo se le otorgue dicha subvención a nombre de la Sra. Maritza Augustina Poémape Felipe.

Que, mediante Informe N° 054-2011-UP-MPP de la Unidad de Presupuesto, informa que teniendo un Presupuesto Institucional Modificado un presupuesto para otorgar subvenciones financieras, se concluye otorgarle un apoyo de S/. 600.00 Nuevos Soles con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro Foncomun.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR la Subvención Económica ascendente a **S/. 600.00 (Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles)**, a favor de la **Sra. MARITZA AUGUSTINA POÉMAPE FELIPE**, el cual servirá para cubrir en parte los gastos que ocasionan el tratamiento médico de insuficiencia renal terminal que padece el solicitante Sr. Catalino Eliazar Javier Costilla.

**ARTICULO SEGUNDO:** ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose fuente de Financiamiento Recursos Determinados rubro Foncomun del presente año fiscal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General  
Gerencia Municipal  
Tesorería  
Interesada  
Presupuesto  
Archivo